

## VISADOS DE RESIDENCIA PARA REAGRUPACION FAMILIAR CON EXTRANJEROS NO COMUNITARIOS RESIDENTES EN ESPAÑA

1. **Cita previa**, solicitada por medio del [siguiente vínculo](#).
2. Pasaporte con una vigencia mínima de 120 días y D.N.I. con domicilio en esta Demarcación Consular.
3. Impreso de solicitud de visado cumplimentado y firmado y 3 (tres) fotografías actuales (NO DIGITALES), color, tamaño 40 x 40 mm, de frente y con fondo blanco.
4. Certificado de penales expedido en los últimos 6 meses por el Registro Nacional De Reincidencia (Se puede gestionar en las Delaciones del RENAR), legalizado con la apostilla de la Haya. **No se aceptaran certificados de la policía federal ni provincial.**
5. Certificado Médico expedido por un Hospital Público redactado según hoja adjunta. Legalizado con la apostilla de la Haya.
6. Informe gubernativo de la **Delegación o Subdelegación de Gobierno** de la provincia donde reside el reagrupante. Este documento lo remite el familiar residente en España al solicitante del visado y debe ser presentado dentro de los 60 días de la notificación.
7. Certificado de matrimonio en el caso de cónyuge o de nacimiento en caso de hijo, legalizados por la Suprema Corte de Justicia de la provincia correspondiente y con la apostilla de la Haya..
8. En caso de menores de edad, autorización de viaje de los padres.

### **IMPORTANTE:**

#### **DE CADA DOCUMENTO ORIGINAL DEBERÁN PRESENTARSE TRES JUEGOS DE FOTOCOPIAS**

#### **Son familiares reagrupables:**

- **Cónyuge**
- **Hijos menores de 18 años que no estuviesen casados ni hayan formado unidad familiar independiente.**
- **Incapacitados y menores de edad cuyo representante legal sea residente extranjero.**
- **Ascendientes del residente español cuando dependan económicamente y si existen razones que justifiquen la necesidad que residan con él en España.**

**EL TRÁMITE DEL VISADO ES PERSONAL**

**VISADOS  
MUY IMPORTANTE**

En todos los casos debe solicitar cita previa [aquí](#).

**UNA CITA POR CADA SOLICITANTE**

Para tramitar cualquier tipo de visado, siempre que corresponda, es común para todos la documentación más abajo detallada. Por favor realice las gestiones correspondientes para tener en su poder con tiempo todo lo solicitado y no demorar la gestión del Visado.

1. **CERTIFICADO DE PENALES** expedido dentro de los **SEIS MESES** anteriores a la solicitud de Visado por el Registro Nacional de Reincidencia del Ministerio de Justicia Y Derechos Humanos de la República Argentina, se puede gestionar en la Delegación del RENAR (Registro Nacional de Armas). Legalizado con la Apostilla de la Haya. **No se aceptarán certificados expedidos por la Policía Federal o Policías Provinciales.**
2. **CERTIFICADO MEDICO** expedido dentro de los **SEIS MESES** anteriores a la solicitud de Visado por un **HOSPITAL PUBLICO** en esta Demarcación Consular de Mendoza, San Juan o San Luis (*Lagomaggiore, CONI, Rawson, Schestakow, Perrupato, etc.*), **no Centros de Salud o particulares** y legalizado con la Apostilla de la Haya, redactado según el modelo que se adjunta más abajo. **Por favor confeccionarlo en hoja con membrete oficial o en hoja en blanco y a máquina.**

El certificado en cuestión deberá estar formulado en los siguientes términos o de forma similar con posterioridad a los estudios o exámenes pertinentes:

*"Este certificado médico acredita que el sr/sra. ... con pasaporte nº ..... no padece ninguna de las enfermedades que pueden tener repercusiones de salud pública graves de conformidad con lo dispuesto en el reglamento sanitario internacional de 2005".*

Cualquier duda, consultar el mismo en Internet

3. **PASAPORTE** vigente con más de 120 días de validez
4. **D.N.I.** con domicilio actual dentro de la Demarcación Consular.
5. **Dos fotografías actuales** en color, de frente, 40 x 40 mm, fondo blanco, en papel de calidad fotográfica.

**IMPORTANTE:**

Estos documentos se presentan con la documentación correspondiente (trabajo, estudios, reagrupación, etc.), según la hoja de requisitos del visado solicitado.



Consulado General de España en  
Mendoza (Argentina)

**No sacar pasaje hasta verificar que ha sido aprobado el visado.**

e-mail: [coq.mendoza@maec.es](mailto:coq.mendoza@maec.es)

Agustín Álvarez 455  
CP:5500  
Mendoza (Argentina)  
Tel: +54 261 4258483  
Fax: +54 261 4380125